INVITACIÓN PÚBLICA 007-2026

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTÍA, ARTÍCULO 94 DE LA LEY 1474 DE 2011 Y DECRETO 1082 DE 2015

Mediante la suscripción de la presente acta las partes firmantes asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información acá contenida.

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

FECHA CELEBRACIÒN	TIPO DE CONTRATO	CÓDIGO CONTRATO	CDP
12/02/2026	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CMC-SS-007-2026	0027

OBJETO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE LOS ADULTOS MAYORES INTERNOS EN EL CPSAM “ABERCIA SIERRA” DEL MUNICIPIO DE MACEO – ANTIOQUIA, BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE, PARA LA REALIZACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE SALUD POR FUERA DEL MUNICIPIO

CONTRATISTA	NIT
TRANSPORTES NUS S.A.S	900 567 220 - 2
REPRESENTANTE LEGAL	**CÉDULA**
ALQUIBAR ALBERTO GIRALDO MARIN	3 551 934 de San Roque (Ant)

SUPERVISOR	CARGO
WENDY ESTEFANIA ALZATE ALZATE	SCERETARIA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

CONSIDERANDO

Que el MUNICIPIO DE MACEO – ANTIOQUIA y TRANSPORTES NUS S.A.S, identificada con NIT 900 567 220 - 2, han celebrado el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CMC-SS-007-2026, el cual se encuentra debidamente legalizado y perfeccionado.

ACUERDAN

Establecer como plazo de ejecuciòn, fecha de inicio y fecha de terminación del cumplimiento de actividades contractuales del Contrato De Prestación De Servicios CMC-SS-007-2026 las siguientes:

PLAZO DE EJECUCIÒN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
DIEZ (10) MESES	12/02/2026	12/12/2026

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron:

CAROLINA ANDREA SOSA GÓMEZ
Alcaldesa

TransNus Transportes del Nus NIT. 900.567.220-2

ALQUIBAR ALBERTO GIRALDO MARIN
Representante legal
TRANSPORTES NUS S.A.S
Contratista

WENDY ESTEFANIA ALZATE ALZATE
Sceretaria De Salud Y Bienestar Social
Supervisor

Diana Katherine Gonzalez Bustamante	Revisó: Wendy Estefania Alzate Alzate.	Aprobó: Amado de Jesus Ruiz Chavarria.
Contratista - Apoyo Contratación	Cargo: Sceretaria De Salud Y Bienestar Social.	Cargo: Contratista - Asesor Contratación.

Quienes firman manifiestan haber constatado la legalidad del documento y la fidelidad de la información que en el se plasma y, consecuente con ello, dan traslado para firma del documento por parte de las partes involucradas.